



Riohacha D.T.C., 4 de octubre de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPSERP COLOMBIA.
DEMANDADO:	DOLMER EDILBERTO OÑATE LINDO.
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00546-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención al memorial poder suscrito por el apoderado de la parte actora, Dr. JUAN PABLO MARTINEZ SENEGAL, este despacho por ser procedente lo solicitado, acepta la sustitución del poder.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica a la Dra. FANNY ESTHER DEL CASTILLO BOLAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.161.261 y tarjeta profesional No. 350.096 del C.S.J., para actuar en calidad de apoderada sustituta de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d72a41917b23d16e5d325de90fb369d3e78b28c797a8f2450a365e8573f46785**

Documento generado en 04/10/2022 03:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>